ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-6
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 13
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO	Fecha de Emisión: 15/12/2023
		Página 1 de 1

FECHA	16	9	2024			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	**ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES** **Directora de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia**					
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	**CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER**					
NIT O CC	900.085.682-2					
TIPO DE CONTRATACIÓN	**CONTRATO**	**No.**	1021/2024	**No. PROCESO EN SECOP (Cuando aplique)**		**SDMUJER-SAMC-002-2024**
OBJETO	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de la modalidad rural de las Casas Refugio para la atención a mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus personas a cargo de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia					
FECHA DE INICIO	18/06/24	**FECHA DE TERMINACIÓN**		31/12/24	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución estimado del contrato 7 meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA QUINTA. -VALOR Y FORMA DE PAGO: : El valor total del contrato será la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CATORCE PESOS ($ 1.497.307.014), incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del proceso de selección. El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana previa programación del PAC por medio de mensualidades vencidas o fracción de mes, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, soportados y facturados, teniendo en cuenta la desagregación por actividades del servicio y los ítems o rubros que componen dicho servicio del Anexo Técnico, y cuyo pago se efectuará reconociendo y pagando los precios unitarios en las cantidades mensuales efectivamente ejecutadas					
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	**N° DE PAGO:** _3_ DE _7_		**ÚLTIMO PAGO:**	**SI** ☐	**NO** ■
ADICIÓN (Detalle, si aplica, No de adición, fecha y valor de la adición)		**No. : 1**				
		No. :2				
PRORROGA ((Detalle, si aplica, No de prorroga, fecha y tiempo de la prorroga)		**No. : 1**				
		No. : 2				
OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DE LA SUPERVISORA/R RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DURANTE EL PERÍODO:						

CONTROL DE PAGOS

VALOR CONTRATO	$ 1.497.307.014,00	**FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.**	COP1060
ADICIONES	$ 0,00		
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	$ 0,00	**VALOR AUTORIZADO DE PAGO**	$ 176.974.376
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1.497.307.014,00		
VALOR PAGADO	$ 246.823.685,00		
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 176.974.376,00	**VALOR EN LETRAS**	Ciento Setenta y Seis Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos M/Cte
SALDO DEL CONTRATO	$ 1.073.508.953,00		

RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	ELEMENTO PEP	FONDO	CRP INTERNO	PRESUPUESTO	VALOR
O230116034000000007734	O232020200993304	PM/0121/0106/45010467734	1-100-F001	5000702717	Vigencia	$ 176.974.376

En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Alexandra Quintero B **FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)**	**SE ADJUNTA INFORME DE SUPERVISIÓN CON LAS FIRMAS DE LAS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN** **FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN**
MEDIDA CAUTELAR ☐	**TIPO** EMBARGO ☐ CESIÓN DE DERECHOS ☐

INFORME No.	3 de 7	FECHA DEL INFORME	(9/2024)
CONTRATO No. 1021 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación orientar para crecer
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.085.682-2
OBJETO DEL CONTRATO	"*Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de la modalidad rural de las Casas Refugio para la atención a mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y las normas vigentes que regulan la materia".*
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	18 de junio de 2024
PLAZO INICIAL	*Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.*
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto disponible (lo primero que ocurra).
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto disponible (lo primero que ocurra).
PERÍODO DEL INFORME	Del 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Mil cuatrocientos noventa y siete millones trescientos siete mil catorce pesos ($1.497.307.014)
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A
VALOR TOTAL	Mil cuatrocientos noventa y siete millones trescientos siete mil catorce pesos ($1.497.307.014)

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	En el mes de agosto el contratista dio continuidad a la organización de los expedientes de las ciudadanas, según los estándares establecidos en materia de gestión documental y las indicaciones de la supervisión.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista dio aplicación a los formatos que hacen parte de los subsistemas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Como evidencia, el apoyo a la supervisión realizó el seguimiento integral a la prestación de los distintos servicios ofrecidos.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	En el mes de agosto de 2024, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio Rural dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido se firmaron cuarenta y tres (43) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	Para el periodo reportado el contratista elaboró un cronograma en el cual estableció las fechas y valores a ser socializados con el talento humano que presta sus servicios en la Casa Refugio durante la ejecución del contrato, respecto del Código de Integridad del Servicio Público.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.

Obligaciones	Avances del periodo
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	No aplica para el periodo del presente informe.
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Para la ejecución del contrato 1021 de 2024 no se entregarán al contratista equipos electrónicos por parte de la SDMUJER.
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024 el contratista usó del sistema de correspondencia utilizado por la Secretaría Distrital de la Mujer, para la radicación de los PQRS presentados en el periodo del presente informe.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024 no se requirió la participación del contratista en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024 no se requirió la participación del contratista en actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión.
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024 el contratista realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión.
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001del 30 de septiembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales” o la norma que la modifique o sustituya.	Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer no ha entregado bienes de su propiedad al contratista, no se requirió la entrega de estos para ingreso al almacén, durante el periodo reportado.

Obligaciones	Avances del periodo
14. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Durante el mes de agosto de 2024 el contratista aportó la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por Jorge Agustín Herrera Méndez - Revisor Fiscal, la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión.
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	No aplica
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024 el contratista dio aplicación al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo concerniente a la confidencialidad de la información y a la política de gestión documental.
18. El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Durante el mes reportado, el contratista cumplió con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, el 27 de agosto de 2024 el contratista realizó una charla denominada "vivienda segura, mi casa sin incendios", dirigida al talento humano de la Casa Refugio.
19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna	Durante el periodo reportado, el contratista cumplió con las disposiciones del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

Obligaciones	Avances del periodo
otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."	
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Durante el mes de agosto de 2024, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el 31 de agosto de 2024 el contratista llevó a cabo una sensibilización al interior de la Casa Refugio sobre hostigamiento sexual, violencia y discriminación contra las mujeres.
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Durante el mes de agosto de 2024, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el 29 de agosto de 2024 el contratista llevó a cabo una sensibilización al interior de la Casa Refugio sobre lenguaje sexista.
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista vinculó una mujer rural para hacer parte del equipo de operarias que prestan los servicios en la Casa Refugio.

Obligaciones	Avances del periodo
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se que requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de la Casa Refugio en un 100% a mujeres.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el período reportado, el contratista garantizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres vinculadas.
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista cuenta con el inmueble para uso exclusivo de acuerdo con lo definido en el anexo técnico. Como evidencia, el apoyo a la supervisión verificó el contrato de arrendamiento del inmueble, los pagos realizados, así como la existencia de los planes para la operación de la Casa Refugio, los cuales fueron presentados dentro del término establecido.
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el mes de agosto de 2024, no se presentaron novedades que requirieran ser reportadas por el contratista.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique.	Se verificó el cumplimiento por parte del operador en cuanto a garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano y personas acogidas, según las condiciones requeridas para Casas Refugio descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato firmado entre la Corporación Orientar Para Crecer y la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el período reportado, el contratista mantuvo en óptimas condiciones los recursos puestos al servicio de la operación de las Casas Refugio.
5. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista dispuso de la dotación y el equipamiento requerido para la operación de la Casa Refugio, realizando las obras y adecuaciones necesarias para el buen funcionamiento de esta.

Obligaciones	Avances del periodo
en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	
6. Guardar estricta confidencialidad y reserva en razón de la ubicación del inmueble donde funcione la Casa Refugio, así como de la información que conozca o a que tenga acceso en desarrollo del Contrato.	Durante el período reportado, el contratista garantizó la estricta confidencialidad y reserva debido a la ubicación del inmueble, así como de la información conocida durante el periodo, para lo cual el Representante Legal de la Corporación Orientar para Crecer certificó dicha condición.
7. Dar cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridad exigidas por las autoridades competentes del lugar donde se encuentre ubicada la Casa Refugio, dentro de las que se encuentran: extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas con discapacidad, tanque de almacenamiento de agua potable, zonas para la disposición de residuos orgánicos, inorgánicos y biosanitarios (peligrosos), canecas y los demás que sean de obligatorio cumplimiento, según la normatividad vigente. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista dio cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridad exigidas por las autoridades competentes. Como evidencia el apoyo a la supervisión verificó la existencia de extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas en condición de discapacidad, tanque de almacenamiento de agua, zonas para la disposición de residuos, canecas, disposición de residuos peligrosos y los demás de obligatorio cumplimiento. Así mismo, se constató que se cuenta con concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio, emitido por la Secretaría Distrital de Salud y se constató el pago solicitado por el Cuerpo Oficial de Bomberos con el fin de que se realice la visita y emisión del concepto para la Casa Refugio.
8. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
9. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista garantizó la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción. El apoyo a la supervisión verificó la Matriz de talento humano, así como la organización y distribución de turnos para el mes. De igual manera se verificó el cronograma semanal por áreas de atención en donde se evidencia la atención continua en la Casa Refugio.
10. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos.	El contratista llevó a cabo los talleres de autocuidado, ofimática y educación financiera los días 1, 08 y 15 de agosto de 2024. Así mismo, él contratista dispuso de los seis (6) computadores portátiles, la mesa y las seis (6) sillas requeridas.

Obligaciones	Avances del periodo
11. Entregar los documentos soporte de atención a las mujeres de acuerdo con las instrucciones emitidas por el supervisor y los documentos de gestión de calidad respectivos, incluyendo os formatos que resulten necesarios para la realización del proceso de ingreso, atención y egreso de cada mujer y sus sistemas familiares o personas a cargo.	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista realizó el reporte de las atenciones realizadas cargando los documentos soporte en el Drive dispuesto para tal fin.
12. Presentar los informes que se consideren de acuerdo con los productos a cargo del contratista.	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista presentó los informes solicitados tanto en el componente técnico como en el componente administrativo, financiero y contable, los cuales fueron revisados de forma presencial y virtual los días 02, 04,09,10 y 12 de septiembre de 2024.
13. Presentar los informes requeridos por las autoridades o entidades competentes.	Durante el mes de agosto de 2024, no fueron requeridos informes por parte de autoridades o entidades competentes.
14. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión.	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista presentó las aclaraciones a los requerimientos de información realizados por el equipo de apoyo a la supervisión.
15. Implementar los lineamientos y las acciones de los protocolos dispuestos por la Secretaría de la Mujer y aquellas directrices dispuestas por la Supervisión.	Durante el periodo reportado, el contratista implementó los lineamientos y los protocolos dispuestos por la Secretaría de la Mujer.
16. Celebrar los acuerdos o negocios que requiera para el cabal cumplimiento del servicio objeto del contrato en caso de que se considere necesario y pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros, el contratista será directamente responsable de la ejecución del contrato.	Durante el mes de agosto de 2024, se verificó que el contratista celebró los acuerdos comerciales y realizó el pago oportuno de bienes y servicios contratados con terceros para garantizar la prestación de los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del Contrato 1021 de 2024.
17. Encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de actividades y obligaciones contractuales, al momento de radicar su factura.	Durante el mes de agosto e 2024, se verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución del contrato 1021 de 2024.
18. Elaborar y entregar dentro de los primeros tres (3) días calendario de cada mes, un informe técnico de ejecución según las especificaciones dadas por el supervisor.	Se constató que el contratista entregó en las fechas establecidas el informe técnico de ejecución del periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024.
19. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo	Se constató que, durante el periodo del presente informe, el contratista vinculó una mujer rural dentro del talento humano que presta sus servicios para la operación de la Casa Refugio.

Obligaciones	Avances del periodo
su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento. Se resalta que el personal a vincular deberá corresponder únicamente a personal femenino.	

3.2.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista presentó los soportes correspondientes con el pago del canon de arrendamiento del inmueble en el cual operó la Casa Refugio del mes de agosto de 2024, estos soportes fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión y reposan en el informe radicado por el contratista, en las instalaciones de la SDMujer.
2. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de las Casas Refugio.	Una vez perfeccionado el contrato y verificadas las condiciones del inmueble, se suscribió el acta de inicio del contrato a partir del 18 de junio de 2024.
3. Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.	Durante el mes de agosto de 2024, se constató que se cuenta con concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio, emitido por la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se revisaron los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
4. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b)	Se realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados en el mes de agosto de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión de forma presencial y virtual los días 02, 04,09,10 y 12 de septiembre de 2024, los documentos presentados se evidenció que fueron utilizados los formatos establecidos por la SDMujer, que se siguieron los lineamientos dados y que se presentaron todos los servicios descritos en el anexo técnico y que se realizó la entrega de los componentes como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos

Obligaciones	Avances del periodo
Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión.	para la huerta, entre otros. Cabe mencionar que estos documentos fueron suscritos por las mujeres acogidas y reposan en el informe de ejecución mensual y en los expedientes de las ciudadanas.
5. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.	El contratista presentó los documentos y soportes conforme a lo solicitado por el equipo de apoyo a la supervisión.
6. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	De acuerdo con los documentos presentados por el contratista, se pudo evidenciar que se realizó el pago a terceros de forma oportuna. Como evidencia de lo anterior, el contratista aportó los soportes de pago del servicio de vigilancia el cual fue realizado 10 de septiembre de 2024, arrendamiento el 5 de agosto de 2024 y talento humano el cual fue realizado el 24 y 27 de agosto de 2024. Así mismo presentó los soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros.
7. Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Para el periodo mencionado no se requirió esta actividad.
8. Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de las Casas Refugio.	Se evidenció mediante los soportes presentados por el contratista, que se hizo entrega de elementos de protección de bioseguridad al personal se servicios generales y cocina.
9. Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señale atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo del presente informe, el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada

Obligaciones	Avances del periodo
	la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
10. El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención.	Durante el periodo reportado, no se generaron situaciones con el recurso humano, garantizando la operación de la Casa refugio sin novedades.
11. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	De acuerdo con los soportes presentados y revisados por el equipo de apoyo a la supervisión el día 14 de septiembre de 2024, se puedo evidenciar que el contratista dispuso de los medios físicos y económicos para garantizar el transporte de las ciudadanas e integrantes de su sistema familiar para realizar las diligencias y cubrir sus necesidades conforme a lo establecido en el anexo técnico.
12. Manejar toda la documentación de contenido técnico con las especificaciones técnicas de gestión documental, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.o.	Durante el periodo reportado, se realizó la revisión de la documentación de contenido técnico, verificando el cumplimiento de las especificaciones y los lineamientos establecidos en materia de gestión documental.
13. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	Se adjunto al informe de ejecución mensual, una declaración expedida por el representante legal y revisor fiscal en la que hizo constar que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo en el informe adjuntó copia de los contratos suscritos con las profesionales y operarias que prestaron sus servicios en la Casa Refugio en el mes de agosto de 2024, así como los soportes de pago.

3.2.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS

Obligaciones	Avances del periodo
1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con el anexo técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Durante el periodo reportado, el operador cumplió con el objeto y obligaciones contractuales de conformidad con el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada, lo cual fue constatado en las visitas de apoyo a la supervisión.

Obligaciones	Avances del periodo
2. Garantizar una atención integral a las mujeres rurales y campesinas acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Durante el periodo reportado se garantizó la atención integral a las mujeres rurales y campesinas acogidas y sus sistemas familiares, a través del acompañamiento psicosocial y asesoramiento jurídico, reconociendo experiencias y necesidades particulares de la mujer rural. Adicionalmente, se realizaron visitas de apoyo a la supervisión cuyas evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta de drive: Equipo técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/ErhVomPFBspGqayYzgoHBJUBu5ZMvBbrA7ABDT9UvqVKxw?e=DVOD5t Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsmjFsxaoypGiLGLhmZkOJABMH0ACuZF8TEE2SUn1Q0BJg?e=nMEz5x Fortalecimiento técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EvaF0hpwsMJKmFkgdzhIEcwBsWb02uFSnjzmuTQAqkSjZg?e=2HcgSF
3. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención Rural de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	Durante el periodo reportado, se verificó la realización de las valoraciones iniciales, cincuenta (50) acciones de atención, dos (2) talleres del área y un (1) taller interdisciplinar, cuyas evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
4. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.	Para el periodo reportado, se constataron las siguientes acciones: Cinco (5) representaciones. Seis (6) orientaciones jurídicas. Seis (6) asesorías. Doce (12) acciones jurídicas. Tres (3) encuentros colectivos.
5. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	Durante el periodo reportado se desarrollaron dos (2) encuentros colectivos y dos talleres sobre *"Semana Mundial de la Lactancia Materna"* y el 12/08/2024 otro denominado: *"Plantas y lactancia materna"*.
6. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un	Durante el mes de agosto de 2024 se llevaron a cabo veinte (20) espacios para el refuerzo escolar con mujeres y niñas y niños; y se realizaron veintiocho (28) espacios de acompañamientos en la elaboración de actividades escolares, formativas y de

Obligaciones	Avances del periodo
pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	capacitación. Así como, diecinueve (19) espacios lúdico-creativos al interior de la Casa Refugio y siete (7) acompañamientos a sistemas familiares, a quienes se les brindaron herramientas enfocadas a la consolidación de hábitos y rutinas y el mejoramiento de pautas y prácticas de crianza.
7. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres rurales y campesinas, su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.	En el periodo reportado se verificaron las actividades adelantadas dentro de la huerta ecológica con las mujeres acogidas en la Casa Refugio, teniendo como resultado un total de cuatro (4) encuentros colectivos.
8. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	Durante el periodo del presente informe el contratista garantizó la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución. El apoyo a la supervisión verificó la Matriz de talento humano, así como la organización y distribución de turnos para el mes. De igual manera se verificó el cronograma semanal por áreas de atención en donde se evidencia la atención continua.
9. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Rural Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado, se evidenció que el contratista garantizó el talento humano idóneo para la atención integral de las mujeres acogidas en Casa Refugio Rural junto con sus sistemas familiares, reportando una novedad en atención al cambio de la persona de agroecología, efectuado el 1 de agosto de 2024
10. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	El contratista llevó a cabo los talleres de autocuidado, ofimática y educación financiera los días 01, 08 y 15 de agosto de 2024. Así mismo, él contratista dispuso de los seis (6) computadores portátiles, la mesa y las seis (6) sillas requeridas.
11. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.	El contrato se ha desarrollado sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.
12. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Previo al inicio del contrato 1021 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias

Obligaciones	Avances del periodo
13. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	El día 18 de junio de 2024 se firmó el acta de inicio entre la Corporación Orientar Para Crecer y la Secretaría Distrital de la Mujer, previa verificación de los documentos y del cumplimiento de los requisitos mínimos definidos en la minuta contractual, Pliego de Condiciones y Anexo Técnico, para iniciar la ejecución del Contrato 1021 de 2024.
14. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio modelo Rural desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	El contratista dispuso de un inmueble para el funcionamiento de la Casa Refugio, presentó los soportes de pago del canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024. Estos documentos se adjuntaron al informe de ejecución y entregados a la SDMujer.
15. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio Rural.	Durante el periodo ejecutado se verificó que se mantuviera el protocolo para custodia de elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio Rural. No se presentó ninguna dificultad respecto de la aplicación del mismo.
16. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio Rural conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de agosto de 2024, el apoyo a la supervisión verificó el registro diario sistematizado de las mujeres y los sistemas familiares acogidos en Casa Refugio Rural a través de la matriz compartida en OneDrive en el enlace: Reporte de cupos CR 2023.xlsx
17. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	En el mes de agosto de 2024, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio Rural dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido se firmaron cuarenta y tres (43) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio.
18. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	Para el periodo reportado el equipo de apoyo a la supervisión constató el registro de las atenciones individuales y colectivas, así como el seguimiento de ingresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
19. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024, no se requirieron informes de atención de mujeres acogidas en Casa Refugio Rural.
20. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de	En el informe técnico y administrativo radicado en la SDMujer, el contratista adjunto el certificado y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación, toda vez que dentro del personal contratado cuenta con una colaboradora que

Obligaciones	Avances del periodo
reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento.	se encuentra dentro del grupo de personas sujetos de especial protección.
21. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	No aplica. No se requirieron actividades adicionales durante el mes.

3.2.2.1 Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el mes de agosto de 2024, el contratista garantizó la vinculación del talento humano requerido, aportando copia de los contratos suscritos con las profesionales y operarias para la prestación de los servicios en la Casa Refugio.
2. Garantizar la disponibilidad de una auxiliar o de una profesional las 24 horas del día, los 7 días de la semana para el registro, ingreso y egreso de las mujeres y sus personas a cargo, y para todo aquello que se requiera durante su permanencia. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano.	Durante el periodo del presente informe, el contratista garantizó la disponibilidad de una auxiliar o de una profesional las 24 horas del día, los 7 días de la semana para el registro e ingreso de las mujeres y sus personas a cargo.
3. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de la Casa Refugio en un 100% a mujeres, aportando copia de los contratos suscritos con las profesionales y operarias.
4. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024, se presentó el cambio de la persona encargada del área de agroecología.

Obligaciones	Avances del periodo
calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico.	

3.2.2.2 Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa.

1. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio del Modelo Rural, como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	Previo al inicio del contrato 1021 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias
2. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024, el contratista dio inicio a la aplicación de los planes propuestos.

3.2.2.3 Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.

Obligaciones	Avances del periodo
1. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. Cuando durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024, el apoyo a la supervisión revisó los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
2. Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024, el contratista dispuso de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en la Casa Refugio Rural.

3.2.2.4 Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de	

vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	El contratista garantizó el servicio de vigilancia y aportó los soportes de pago realizado al prestador de este servicio, el cual fue realizado el 10 de septiembre de 2024.

3.2.2.5 Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.

Obligaciones	Avances del periodo
1. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para el servicio de alimentación, generados del 1 al 31 de agosto de 2024, los cuales fueron revisados de forma presencial y virtual los días 02, 04,09,210 y 12 de septiembre de 2024.
2. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024, el contratista aportó de los proveedores de carnes y legumbres los certificados higiénico-sanitarios, así como los carnets de manipulación de alimentos.

3.2.2.6 Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico.	El contratista presentó los soportes del servicio de transporte prestado durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2024, los cuales se encuentran firmados por las ciudadanas acogidas a quienes se les proporcionó este recurso.

3.2.2.7 Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para la entrega de kits de aseo y vestuario, generados del 1 al 31 de agosto de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión de forma presencial y virtual los días 02, 04,09,210 y 12 de septiembre de 2024.

AVANCE CONTRATO (Días): 73 días

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ____ Sí _X_

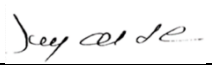
LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
No X Sí __
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS).

Durante el período reportado del 1 al 31 de agosto de 2024, se identificó que la Corporación Orientar para Crecer cumplió con las solicitudes de entrega de documentación en soportes contables y legalización de los costos directos generados durante este mes.

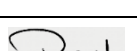
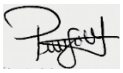
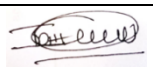
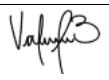
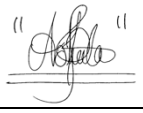
DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

DOCUMENTO	APLICA	No. DE FOLIOS
Informe de actividades con sus soportes.	X	Carpeta física[1]
Soportes de pago de seguridad social.	X	1
Cuenta de cobro o Factura.	X	1
Certificado de cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789/2002 y Ley 828 de 2003 Persona Jurídica.	X	1

En constancia, firman:

En constancia certifican:			
NOMBRE COMPLETO	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
STEPHANIA LÓPEZ CIFUENTES	1.032.437.124	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	

[1] El informe de ejecución y los soportes del mismo contienen información sensible de mujeres víctimas de violencia. Al respecto la Secretaría Distrital de la Mujer es responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional y debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención que se brinde en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581 de 2012. Por lo anterior, atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los documentos y soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II pero se incorporan en el respectivo expediente contractual en la entidad.

LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
EDITH VILLALOBOS BOLIVAR	52490688	Contratista Apoyo a la Supervisión	
YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO	1022356797	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO	1091676518	Contratista Apoyo a la Supervisión	

Alexandra Quintero B

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

INFORME No.	3 de 7	**FECHA DEL INFORME**	(9/2024)
CONTRATO No. 1021 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación Orientar Para crecer
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.085.682-2
OBJETO DEL CONTRATO	"*Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de la modalidad rural de las Casas Refugio para la atención a mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y las normas vigentes que regulan la materia".*
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	18 de junio de 2024.
PLAZO INICIAL	*Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.*
PRORROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	*Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.*
FECHA DE TERMINACIÓN	*Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto disponible (lo primero que ocurra).*
PERIODO DEL INFORME	Del 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Mil cuatrocientos noventa y siete millones trescientos siete mil catorce pesos ($1.497.307.014)
VALOR ADICION (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A
VALOR TOTAL	Mil cuatrocientos noventa y siete millones trescientos siete mil catorce pesos ($1.497.307.014)

2.1. EJECUCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE

DETALLE	**EJECUCIÓN 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024**			
	VALOR ESTIMADO	**VALOR EJECUTADO**	**TOTAL**	**OBSERVACIONES**
SERVICIOS PERMANENTES				
RECURSO HUMANO	$97.049.500	$97.049.500	$97.049.500	El pago al personal fue realizado el 24 y 27 de agosto de 2024.
SERVICIO DE VIGILANCIA (MEDIO HUMANO SIN ARMA 24 HORAS)	$12.650.000	$12.650.000	$12.650.000	Se adjuntó factura # 13156 del 12 de agosto de 2024, en la cual se describe la prestación del servicio del 1 al 31 de agosto de 2024. El pago fue realizado mediante transferencia del banco AVVillas del 10 de septiembre de 2024.

BOTON DE PANICO CON SIRENA	$ 500.000	$500.000	$500.000	Se adjuntó factura # 13157 del 12 de agosto de 2024, en la cual describe la prestación del servicio del 1 al 31 de agosto de 2024. El pago fue realizado mediante transferencia del banco AVVillas del 10 de septiembre de 2024.
SISTEMA DE 8 CÁMARAS (1 ESTERNA Y 7 INTERNAS)	$1.600.000	$ 0	$ 0	En el contrato suscrito entre la Corporación Orientar para Crecer y la empresa ASEISA, se estipuló un único cobro por este concepto, el cual fue reconocido en el primer pago.
EQUIPO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN	$1.100.000	$ 0	$ 0	En el contrato suscrito entre la Corporación Orientar para Crecer y la empresa ASEISA, se estipuló un único cobro por este concepto, el cual fue reconocido en el primer pago.
CANON DE ARRENDAMIENTO	$17.650.000	$17.638.000	$17.638.000	Se adjuntó factura # 3937 y 3938 del 13 de agosto de 2024. El pago fue realizado mediante consignación bancaria del 5 de agosto de 2024.
DOTACIÓN (MUEBLES Y ENSERES)	$10.121.642	$10.121.642	$10.121.642	El contratista presentó cuenta interna #3 en la cual relacionó los elementos que dispuso para el funcionamiento de la Casa Refugio del 1 al 31 de agosto de 2024. .D
SERVICIOS PUBLICOS	$4.389.100	$1.507.665	$1.507.665	El contratista presentó los recibos y soportes de pago.
ASEO INSTITUCIONAL	$2.150.293	$1.159.609	$1.159.609	El contratista presentó factura y soportes de pago, así como formato de entrega de elementos a las operarias de servicios generales y cocina, para uso durante el periodo reportado.
MATERIALES O INSUMOS DE MANTENIMIENTO HUERTA AGROECOLOGICA	$656.804	$541.435	$541.435	El contratista presentó factura y soportes de pago de los insumos y elementos requeridos en el área de la Huerta.
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$10.641.000	$10.641.000	$10.641.000	El contratista presentó los soportes de los gastos de administración en los que incurrió en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024.
SERVICIOS A DEMANDA				
ELEMENTOS DE ATENCIÓN EN SALUD	$800.000	$671.399	$671.399	El contratista presentó los soportes de entrega de los elementos requeridos por las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar, dado que por su condición de salud requirieron la entrega especialmente de jeringas.
ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA PEDAGOGIA	$900.000	$900.000	$900.000	El contratista presentó los soportes de entrega de elementos al área de pedagogía y adjunto el informe de las actividades realizadas en las cuales se evidencia el uso de los elementos.

SERVICIO DE TRANSPORTE A MUJERES ACOGIDAS Y PROFESIONALE	$4.890.400	$1.097.970	$1.097.970	El contratista presentó los recibos firmados por las ciudadanas y los soportes correspondientes, de las diligencias realizadas conforme a lo estipulado en el anexo técnico.
ALIMENTACIÓN SERVIDA	$25.624.400	$19.644.823	$19.644.823	El contratista presentó los formatos con la firma de las ciudadanas en las cuales se registró la entrega de los tiempos de alimentación estipulados en el anexo técnico.
KIT DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	$2.555.800	$792.952	$792.952	El contratista presentó los formatos con la firma de las ciudadanas en las cuales se registró la entrega de los elementos que forman parte de cada uno de los kits de aseo personal.
ELEMENTOS ENTREGADOS A DEMANDA	$1.400.000	$ 1.186.081	$ 1.186.081	El contratista presentó los formatos con la firma de las ciudadanas en las cuales se registró la entrega de los elementos requeridos.
VESTUARIO	$4.157.700	$842.900	$842.900	El contratista presentó los formatos con la firma de las ciudadanas en los cuales se registró la entrega de los elementos que forman parte de este rubro.
OTROS GASTOS	$149.000	$ 29.400	$ 29.400	El contratista presentó los formatos con la firma de las ciudadanas en los cuales se registró el cubrimiento de la necesidad.
BOLSA PARA ATENDER EMERGENCIAS	$742.000	$ 0	$ 0	En este periodo no se requirió entrega de recursos para cubrir necesidades en este rubro.
VALOR TOTAL COSTOS PERMANENTES Y A DEMANDA		$176.974.376	**$176.974.376**	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				**28.3%**
OBSERVACIONES GENERALES:				
En el periodo reportado, dado que algunos elementos cumplieron parcialmente lo establecido en el anexo técnico no se reconoció totalmente el rubro de dotación. En el acta de cierre se detallan los descuentos realizados.				

3. ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE PERMITEN REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO

3.1. INFORME GENERAL CUANTITATIVO DE ATENCIONES

3.1.1. PERSONAS ACOGIDAS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas Acogidas	23	100%	Se realizó seguimiento a las ciudadanas y sus sistemas familiares atendidos, a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de agosto, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 31 de agosto.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	10	43%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	4,3%	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	2	8,6%	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	4	17,3%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	6	26%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	

3.1.2. NUEVOS INGRESOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE INGRESOS	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas que ingresaron	7	100%	Se verificó la información de las personas que ingresaron en el mes de agosto de 2024 mediante registro de las solicitudes de cupo a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de agosto, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 31 de agosto.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	4	57%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	14%	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	1	14%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	1	14%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	

3.1.3. TRASLADOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas trasladadas	0	0	Ninguna
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	0	0	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	

3.1.4. EGRESOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES
Total, de Personas que egresaron	7	Ninguna
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	2	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	

Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	2	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	2	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	

3.1.5. MOTIVO DE LOS EGRESOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE EGRESOS	SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES
Egreso por voluntad expresa de la ciudadana	0	0	Ninguna
Egreso por faltas al manual de convivencia	2	40%	
Egreso por cumplimiento del término de acogida	0	0	
Traslado a otra casa refugio	0	0	

3.2. AREA COORDINACIÓN TÉCNICA

ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
1. Garantizar el registro de la información de las mujeres y su sistema familiar, cuando ingresan, durante su permanencia, al egresar y en el seguimiento post egreso, en los formatos dispuestos para tal fin y en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL, en condiciones de calidad, completitud y oportunidad. Consolidar la información para el reporte de PMR y los demás que le sean solicitados, en relación con el cumplimiento de metas durante la operación de la Casa Refugio.	CUMPLE	Matrices diligenciadas	Sin observaciones para el periodo reportado. Se constató el diligenciamiento diario de la matriz de cupos de manera oportuna. Reporte de cupos CR 2023.xlsx Así mismo, se verificó el registro del seguimiento a los ingresos, permanencia y egresos de las ciudadanas acogidas y su sistema familiar, en el instrumento dispuesto para tal fin. Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024.xlsx
2. Brindar acompañamiento permanente al equipo interdisciplinario que ofrece atención a las ciudadanas y sus personas a cargo, mediante estrategias de fortalecimiento técnico, organización de actividades y seguimiento al cumplimiento de las actividades de prevención y atención.	CUMPLE	Reuniones Internas de Equipo y de historias de vida.	El equipo de apoyo a la supervisión, en las diferentes visitas evidenció que la coordinadora técnica convocó y llevó a cabo reuniones de equipo los días 06, 13, 20 y 27 de agosto y de historias de vida en las mismas fechas.
3. En articulación con la Coordinación administrativa, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) "Por la cual se rigen normas sanitarias", el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Es decir, adelantar las acciones necesarias para contar con el concepto higiénico sanitario con calificación "favorable".	CUMPLE	Concepto favorable con requerimientos.	Para el periodo reportado se constató que se cuenta con concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio, emitido por la Secretaría Distrital de Salud.
4. Elaborar y presentar de manera oportuna de informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en articulación con el área de coordinación administrativa.	CUMPLE	Informe técnico, administrativo, financiero y contable.	El contratista presentó en las fechas establecidas el informe técnico, administrativo, financiero y contable de la ejecución del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2024.

OBSERVACIONES GENERALES:
Dentro del periodo reportado el apoyo a la supervisión llevó a cabo la revisión general de acciones y brindó lineamiento en los casos en que fue requerido. Se mantuvo durante el periodo comunicación constante con las coordinadoras técnica y administrativa de la Casa Refugio Rural en el marco del contrato de operación.

3.3. AREA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1. En articulación con la Coordinación técnica, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) "Por la cual se rigen normas sanitarias", el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Para contar con concepto higiénico sanitario "favorable".	CUMPLE	Concepto favorable con requerimientos.	Para el periodo reportado se constató que se cuenta con concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio, emitido por la Secretaría Distrital de Salud.
2. Garantizar la prestación óptima de los servicios de transporte, vigilancia, alimentación, alojamiento, dotación de elementos para la atención de las personas acogidas, kits de higiene y aseo personal y los servicios reconocidos a demanda, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Informe financiero y administrativo y sus evidencias, verificadas de forma presencial el 14 de agosto de 2024. Acta de verificación de la infraestructura y dotación requeridos según anexo técnico para la operación de la Casa refugio.	Durante el periodo se evidenció el óptimo funcionamiento de la Casa Refugio. Y la prestación de los servicios conforme a lo descrito en el anexo técnico.
3. Realizar la gestión y control eficiente de los recursos y rubros contemplados para garantizar la prestación del servicio, aportando debidamente los soportes contables y no contables que den cuenta de los costos fijos y variables de acuerdo con las listas de chequeo y demás requerimientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	El contratista presentó el informe financiero y administrativo y sus evidencias, las cuales fueron verificadas de forma presencial el 14 de agosto de 2024. Los documentos presentados correspondieron a los requeridos en las listas de chequeo	El contratista radicó el informe administrativo y financiero en la Secretaría Distrital de la Mujer
4. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres y sus sistemas familiares, dando cumplimiento a los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto 332 de 2020 y al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018.	CUMPLE	Desde el inicio del contrato y previo a la firma del acta de inicio, se verificó la afiliación al sistema de seguridad social del personal que presta sus servicios en la Casa refugio. Estos soportes reposan en el informe correspondiente al primer pago.	En el informe presentado por el contratista adjuntó los soportes de pago al sistema de seguridad social del personal que prestó los servicios en la Casa Refugio durante el periodo del presente informe. Así mismo aportó la certificación suscrita por el revisor fiscal en la cual informó estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud.
5. Elaborar y presentar oportunamente los informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y	CUMPLE	El contratista adjunto al informe administrativo y financiero los soportes del pago de seguridad social del personal	El equipo de apoyo a la supervisión verificó que los pagos

contable en articulación con el área de coordinación técnica.		vinculado para la prestación del servicio.	realizados estuvieran acordes con lo descrito en la normatividad vigente.

OBSERVACIONES GENERALES:

Dentro del periodo reportado el apoyo a la supervisión realizó de forma presencial y virtual los días 02, 04, 09, 10 y 12 de septiembre de 2024, la revisión de los documentos presentados por las profesionales de la Casa Refugio Rural, así mismo se verificaron las acciones de la ejecución financiera y administrativa y se brindó lineamiento técnico en los casos en que fue requerido.

3.4. AREA DE PSICOLOGÍA			
	AVANCE DEL PERIODO		
ACCIONES DEL AREA	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizan valoración psicológica a cada una de las mujeres, sus hijos, hijas a partir de los 5 años y personas a cargo, cuando ingresan a la Casa Refugio.	CUMPLE	Registro de valoraciones iniciales diligenciados y verificadas en visita de supervisión técnica realizada el día 02 de septiembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	En visita de supervisión se verificaron siete (7) valoraciones iniciales correspondientes a cinco (5) mujeres y un (1) niño y una (1) adolescente. De las personas valoradas, un sistema familiar ingresó a finales del mes anterior y por eso fueron valorados a principios de agosto.
Formulan el Plan de Acción Individual de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo a los resultados de la valoración inicial. Este plan deberá responder a las necesidades de la mujer, a los propósitos de las etapas de atención y los resultados esperados durante el proceso de acogida y atención.	CUMPLE	Planes de Acción diligenciados. Revisión In-Situ de valoraciones y planes de acción, durante la visita de supervisión técnica realizada el día 02 de septiembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	Cinco (5) Planes de Acción verificados In situ y en archivo digital, correspondiente a los sistemas familiares valorados, proyectados de acuerdo con los resultados de la valoración inicial y prioridades de la mujer.
Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos implementando el enfoque de Género y demás enfoques definidos en el Anexo Técnico.	CUMPLE	Atenciones registradas y verificadas en los formatos. Fichas de planeación y registro de asistencia de actividades colectivas revisados In-situ el 02 de septiembre de 2024, en visita de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	En el mes de agosto 2024 se verificó la realización de cincuenta (50) acciones de atención distribuidas de la siguiente manera: Cuatro (4) Trámites para atención en salud mental. Seis (6) Gestión emocional. Una (1) Comunicación asertiva. Tres (3) Fortalecimiento de autoesquemas. Una (1) Contención emocional (intervención en crisis). Cuatro (4) Desnaturalización de las violencias. Dos (2) Pautas de autocuidado y autoprotección. Dos (2) Estrategias de afrontamiento y desarrollo de la resiliencia. Dos (2) Toma de decisiones. Cinco (5) Preparación de ciudadanas para participación en

3.4. AREA DE PSICOLOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
			trámites o diligencias administrativas. Siete (7) Encuentros colectivos. Tres (3) Encuadre del Proceso. Cuatro (4) Estudio de Caso. Cuatro (4) Seguimiento al Plan de acción. Dos (2) Cierre de plan de acción. Adicional, se corroboró In situ planeador y registro de asistencia de dos (2) talleres del área y un (1) taller interdisciplinar.
Realizan encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo a los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Fichas de planeación y registro de asistencia de actividades colectivas revisados In-situ el 02 de septiembre 2024, en visita de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	Se corroboró In situ el planeador y registro de asistencia de: * Dos (2) talleres del área "Manejo de la ira", el día 08 de agosto 2024, con cinco (5) participantes; "Los mitos del amor romántico", el día 26 de agosto 2024, con cinco (5) participantes. * Un (1) taller interdisciplinar con el área pedagogía "El cuidado de mi cuerpo es el cuidado de mi vida", el 15 de agosto 2024, con nueve (9) participantes niños/niñas y mujeres.
Realizan intervención en crisis (cuando se requiera) a las mujeres y su sistema familiar.	CUMPLE	Registro de intervenciones en crisis, verificadas en la vista de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	Se realizó una (1) intervención en crisis a una mujer por dificultades asociadas a la convivencia.
En los casos de mujeres, niñas, niños y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articulan con las áreas correspondientes y realizan seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución No. 459 de 2012, y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	No se presentaron casos con esta necesidad en el periodo de ejecución.	Ninguna.
Brindan orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área jurídica.	CUMPLE	Registros en los formatos de acciones dentro del Plan de Acción, verificados durante la vista de supervisión realizada el 02 de septiembre 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	Para este periodo se realizaron cinco (5) acciones de acompañamiento interdisciplinar con el área jurídica para la preparación a audiencias.
Apoyan en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o	NO APLICA	No se presentaron casos con esta necesidad en el periodo de ejecución.	Ninguna.

3.4. AREA DE PSICOLOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio			
Realizan oportunamente y en articulación con el área de orientación en servicios de salud la activación de rutas de atención especializada en salud mental para las mujeres y sus sistemas familiares que ingresan con diagnósticos de salud mental o cuando se identifica la necesidad durante la valoración inicial o en la permanencia, asimismo, realizar seguimiento a los tratamientos médicos indicados.	CUMPLE	Registros en los formatos de acciones dentro del Plan de Acción con tipología de gestiones en salud, verificados durante la vista de supervisión realizada el 02 de septiembre 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	En el mes de agosto, la psicóloga se articuló con el área de orientación y gestión en salud, para activar o continuar la ruta de atención en salud mental por la Entidad Promotora de Salud de las mujeres y sus sistemas familiares según las necesidades identificadas. Así, un (1) adolescente asistió a cita de psicología; y cuatro (4) mujeres fueron orientadas para activar ruta de salud mental. No se realizaron notificaciones al SISVECOS, ni se presentaron eventos de salud mental que ameritarán la activación de Línea 123 o servicios de urgencias.
Diligencian y mantienen actualizada la matriz de salud mental con información de las personas acogidas que ingresan con diagnósticos de salud mental o que le son identificados durante su acogida en la Casa Refugio.	CUMPLE	Matriz de afectaciones a la salud mental verificada durante la visita de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	Ninguna.
Asisten a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Evidencias de reuniones de equipo y estudios de casos convocadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 02 de septiembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	La profesional participó en reuniones de equipo y estudios de casos los días 06, 13, 20 y 27 de agosto, convocadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio. (*Se encontró que faltaba incluir información del área de psicología en la reunión de estudio de casos del día 13 de agosto, se generó compromiso de complementarlo)
Asisten a las reuniones o actividades de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, las cuales podrán realizarse de manera presencial y/o virtual.	CUMPLE	Actas y listados de asistencia de las reuniones convocadas por el equipo técnico de la Secretaría de la Mujer. Evidencia estudio de caso Luisa Benedetty CR Rural 09.08.2024.pdf Reunión Karol Liceth Ditta Pérez CR Rural 13.08.2024.pdf	La psicóloga participó en dos (2) reuniones de estudio de casos con el equipo técnico de la Secretaría de la Mujer, los días 09 y el 13 de agosto. Además, participó en la reunión virtual de socialización de los formatos de atención el día 14 de agosto.
Registran y mantienen actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo	CUMPLE CON COMPROMISO	Registro de valoraciones iniciales y acciones de atención realizadas verificadas en la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 02 de septiembre de 2024.	La profesional realizó el registro de la información de caracterización general de las personas acogidas y egresadas, diligenciado los formatos establecidos por la SDMujer,

3.4. AREA DE PSICOLOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.		Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	según lo verificado en documentación impresa. Al revisar si los formatos se encontraban cargados en el archivo digital (One drive donde se está consolidando los formatos digitales por la contingencia del Simisional), se evidenció que los informes de egreso y una acción realizada a una de las ciudadanas, aún no se encontraban cargados en este archivo, se genera compromiso de realizarlo.
Apoyan la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	En el periodo no se requirió la proyección de comunicaciones de cierre.	Ninguna.
Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	NO APLICA	Durante el periodo en ejecución no fueron asignadas a la profesional del área, la realización de seguimientos telefónicos posegreso. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	Ninguna.
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	CUMPLE	Proyección de respuestas a los requerimientos. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	En el periodo reportado, se solicitó apoyó a la profesional del área en la proyección de insumos para dar respuesta a cuatro (4) PQRS, de las ciudadanas K.L.D.P y L.F.B.G.
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Formatos, comunicaciones y proyección de respuestas realizadas para dar trámite y gestión oportuna a las PQRS depositadas en el Buzón. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	En el periodo reportado, se solicitó apoyó a la profesional del área en la proyección de insumos para dar respuesta a cuatro (4) PQRS, de las ciudadanas K.L.D.P y L.F.B.G.
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la	CUMPLE	Informe técnico mes de agosto de 2024. Formatos de informe de procesos de atención diligenciado con los insumos del área.	La psicóloga elaboró oportunamente los insumos del área para el informe técnico de agosto de 2024. No se requirió apoyo en la proyección de insumos del área para informes de procesos de atención de las ciudadanas.

3.4. AREA DE PSICOLOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
supervisión.			
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, que permitan realizar una lectura de necesidades y particularidades de las mujeres acogidas para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento psicosocial en la Casa Refugio.	CUMPLE	Registros de valoraciones y acciones de atención en los formatos establecidos por la SDMujer (documentación) revisada en la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 02 de septiembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	En visita de supervisión se revisó Insitu formatos de valoración inicial y atenciones realizadas a las mujeres y sistemas familiares acogidos, los cuales correspondían a los establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, estaban debidamente diligenciados con las firmas de la mujer atendida y la profesional del área. Se evidencia que se lleva un registro adecuado de las atenciones.
Apoyan la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso diligenciados con información del área de psicología, revisados Insitu en visita de apoyo a la supervisión técnica, realizada el día 02 de septiembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	Se verificó en la visita de supervisión dos (2) informes de egreso que contaban con los insumos del área de psicología y firmas de las profesionales. (*Se verificó que se encontraba pendiente cargar los informes de egreso en el archivo digital One Dirve de la Secretaría Distrital de la Mujer, actividad que se encarga de realizar la Coordinadora Técnica y se generó el compromiso con ella de realizarlo)
Apoyan la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Documentación del proceso de atención verificada insitu, en la visita de supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Rural 02.09.24.pdf	La documentación verificada estaba debidamente diligenciada y organizada.

OBSERVACIONES GENERALES:

En el mes de agosto se resalta que la psicóloga sensibilizó y orientó a las ciudadanas que ingresaron, para que iniciarán un proceso especializado de salud mental a través de sus EPS, según las necesidades y afectaciones identificadas, como antecedentes de consumo de SPA, atenciones en salud mental previas.

Aunque no se realizaron notificaciones al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida- SISVECOS este mes, en valoración inicial realizada a una (1) mujer finalizando el mes, se identificó antecedente reciente de intento suicida, por lo cual, será notificada al SISVECOS en septiembre.

Igualmente, la profesional brindó acompañamiento a las mujeres y sus sistemas familiares acogidos avanzando en sus planes de acción y fortaleciendo aspectos principalmente relacionados con gestión emocional, identificación y desnaturalización de las violencias, autoesquemas, pautas de autocuidado y autoprotección, toma de decisiones asertivas, y en articulación con el área jurídica, se brindaron estrategias que permitieron a las mujeres prepararse emocionalmente para su asistencia a las diligencias jurídicas.

Desde el apoyo a la supervisión, se evidenció que se mantiene un registro pertinente de las actuaciones en los formatos establecidos, acompañando según las necesidades presentadas, y quedando como compromisos: realizar notificación al SISVECOS en septiembre de una mujer; incluir los aportes del área en el acta de la reunión de estudio de casos realizada el día 13 de agosto; y cargar al archivo digital (empleado por la contingencia del Simisional) la acción realizada a una de las ciudadanas, la cual faltaba por hacer de acuerdo con la verificación de manera aleatoria que se realizó a este archivo.

Así mismo, con la Coordinadora Técnica se generó compromiso de realizar seguimiento del cargue en el archivo digital de la Secretaría Distrital de la Mujer de la acción de la ciudadana que faltaba y de los informes de egreso.

3.5. AREA DE TRABAJO SOCIAL			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA ELCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizar la valoración socio familiar inicial durante los primeros cinco (5) días de acogida de las mujeres acogidas y su sistema familiar y, a partir de esta, formular el Plan de Acción Individual	CUMPLE	Valoraciones y planes de acción individuales diligenciados en el Sistema de Información Misional y verificados algunos expedientes en físico, durante la revisión realizada en agosto de 2024, en la visita de apoyo a la supervisión al área.	Durante el período se presentaron cuatro (4) ingresos, y se realizó la valoración correspondiente.
Orientar, asesorar y hacer un plan de acompañamiento con las mujeres acogidas que, permita dar inicio al restablecimiento, activación y fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales e institucionales; realizar el seguimiento mensual de los avances de este y/o hacer su actualización en los casos que se requiera.	CUMPLE	Planes de restablecimiento, activación y fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales e institucionales, consolidados con la información del genograma y ecomapa que acompaña cada valoración socio familiar. Estos fueron verificados en físico y durante la revisión realizada en la visita de apoyo a la supervisión al área.	Durante el período se presentaron cuatro (4) ingresos para la elaboración del plan de acción, y se identificó la necesidad de la gestión en mora, gestión de portabilidad de SOS a Bogotá.
Socializar el Pacto de Convivencia con las mujeres acogidas y su sistema familiar que está en la Casa Refugio, en aras de promover la corresponsabilidad y la sana convivencia y verificar su cumplimiento	CUMPLE	- Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en el one drive y en el expediente físico de cada mujer. -Drive de archivo de Registros de atención debidamente diligenciados,	Se verificó la socialización del pacto de convivencia, socializaciones que se realizaron de forma individual de acuerdo con las fechas de ingreso. Se revisó el formato diligenciado en cada caso y su reporte de la acción.
SRealizar intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos en armonía con los enfoques definidos en el Anexo Técnico.	CUMPLE	Registro de socialización individual del Pacto de Convivencia en el formato de registro de la acción. Estos fueron verificados en el one drive por contingencia, en la visita de apoyo a la supervisión al área.	Socializaciones individuales: Se trabajaron cuatro (04) socializaciones individuales. Socializaciones colectivas: para el mes de agosto se realizó un taller sobre modelos de crianza, del 21 de agosto al que asistieron seis (06) personas
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	- Registros de atención debidamente diligenciados, verificados de forma física en cada expediente de las mujeres, durante la revisión realizada el en la visita de apoyo a la supervisión al área. - Formatos de sistematización de la "Planeación e Intervenciones colectivas" de la Secretaría Distrital de la Mujer, diligenciados, revisados y aprobados durante la revisión realizada en la visita de apoyo a la supervisión al área.	Encuentros colectivos: 21 de agosto de 2024 pacto de convivencia. 23 de agosto de 2024 reconociendo las emociones. *(se revisaron las fichas de planeación de bloque temático)
Establecer articulación con las instituciones públicas y privadas que, con su intervención,	CUMPLE	Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en	Gestiones:

3.5. AREA DE TRABAJO SOCIAL			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA ELCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
puedan aportar a la restitución de los derechos de las mujeres y su sistema familiar acogido en Casa Refugio (vinculación a servicios sociales, aseguramiento al sistema de salud, empleabilidad, emprendimiento, entre otros)		expedientes físicos de las mujeres, durante la revisión realizada en la visita de apoyo a la supervisión al área.	PRIVADAS 1. SOS Portabilidad PUBLICAS 1.Comisaria de familia 2. FUPAD 3.Acnur 4 FUNDAMIL 5 capital salud
Realizar asesoría y/o acompañamiento a las mujeres acogidas, en su proceso de búsqueda de oportunidades para el fortalecimiento de su autonomía económica, teniendo en cuenta las líneas de acción establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer en sus documentos técnicos.	CUMPLE	- Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres, durante la revisión realizada, en la visita de apoyo a la supervisión al área.	La asesoría brindada se desarrolló así: 1. Preparación hoja de vida e 2. Búsqueda de trabajo por plataformas
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo	CUMPLE	Informes de egreso y registros de seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico de cada mujer.	Se revisaron dos (2) procesos de egreso EGRESOS: 1. Egreso del 15 de agosto 2. Egreso del 16 de agosto
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Registros de seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico de cada mujer.	Seguimientos de 24 horas el cual se realizó el día 18 de agosto a una ciudadana de la cual no se logró contacto. Sin embargo, se habló con la progenitora y se verificó que la ciudadana se encuentra en la ciudad de Cúcuta.
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para consolidar información sobre el perfil de las mujeres y de su sistema familiar e identificar necesidades y particularidades del caso que, deban incluirse en las estrategias de acompañamiento integral del área.	CUMPLE	Instrumentos de recolección información "Estrategia Casas Refugio" diligenciado por el área frente a su respectivo reporte y ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas durante la retroalimentación.	Valoración mujeres y sistemas familiares (4) Egresos valoración (2) Activación o fortalecimiento de red social (4) Gestión en salud (2) Seguimiento de red social y familiares (25) Seguimiento 24 horas (1) Encuentros colectivos (2) Encuentros individuales (4)
Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Informe diligenciado por el área frente a su respectivo reporte y ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas durante la retroalimentación.	Se revisó el informe técnico del mes de agosto, el cual cumple con las características técnicas.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades	CUMPLE	Formato "Evidencia de reunión y listados de asistencia" a los espacios en los que participa la profesional, debidamente verificados durante la revisión en visita de apoyo a la	1. Reunión de equipo e historias de vida del 06 de agosto de 2024. 2. Reunión de equipo e historias de vida 13 de

3.5. AREA DE TRABAJO SOCIAL			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA ELCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
		supervisión al área.	agosto 3. Reunión de equipo e historias de vida 20 de agosto 1. Reunión de equipo e historias de vida 06 de agosto 2. Reunión de equipo e historias de vida 13 de agosto 3. Reunión de equipo e historias de vida 20 de agosto
Asistir a las reuniones o actividades de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	NO APLICA	No aplica	No se realizó durante el mes de agosto.
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Valoraciones y planes de acción individuales diligenciados verificados expedientes en físico, durante la revisión en la visita de apoyo a la supervisión al área.	Se revisaron todas las acciones registradas en el sistema misional, se verificó que se está llevando de forma correcta el diligenciamiento de los instrumentos.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	No aplica	No se presentó esta actividad para el mes
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	NO APLICA	No aplica	No se presentó esta actividad para el mes
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	No aplica	No se presentó esta actividad para el mes
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado	NO APLICA	No aplica	No se presentó esta actividad para el mes

3.5. AREA DE TRABAJO SOCIAL			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA ELCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.			
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Documentos del proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas	Fueron asignadas las carpetas para la respectiva gestión de la profesional.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Cumple	Registros del área, Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Si misional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión.	Se dispone de todos seguimientos, valoraciones y documentos relacionados con el proceso de atención
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.	NO APLICA	No aplica	No se presentó esta actividad para el mes
OBSERVACIONES GENERALES: Ninguna.			

3.6. AREA DE PEDAGOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizan valoración del nivel educativo, formativo y de capacitación tanto de las mujeres como de sus hijas e hijos si los tuvieren inicial durante los primeros 5 días de acogida. Determinando las necesidades, proyecciones, habilidades personales y perfil educativo, se formulará el Plan de Acción Individual para cada integrante del sistema familiar.	CUMPLE	Valoraciones diligenciadas, verificadas en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de agosto de 2024.	Durante el mes de agosto de 2024, se verificó que las profesionales del área de pedagogía de la Casa Refugio “Rural”, llevan a cabo los procesos de valoración inicial y formulación de los planes de intervención individual, para cada una de las mujeres que ingresan, así como para sus personas a cargo, en los formatos establecidos para su realización. En este sentido, para el periodo reportado, se realizaron un total de diez (10) valoraciones iniciales, las cuales contaban con el debido plan de intervención familiar formulado.
Orientan, promueven, acompañan y/o	CUMPLE	Seguimientos debidamente	En el marco del acompañamiento y

3.6. AREA DE PEDAGOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
apoyan procesos educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar que favorezcan su inclusión social y laboral según corresponda.		diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de agosto de 2024 Listados de asistencia, correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de agosto de 2024	promoción de educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar se encontró que, desde el área, se realizó la vinculación de las ciudadanas, quienes fueron inscritas a cursos virtuales, ofertadas por la Secretaría Distrital de la Mujer y el Politécnico Gran Colombiano
Diseñan y/o acompañan espacios de refuerzo escolar que promuevan el fortalecimiento de habilidades y procesos cognitivos básicos según el nivel educativo de cada persona acogida. Favorecen espacios de acompañamiento pedagógico que permitan la vinculación y continuidad escolar de las mujeres, niños, niñas y adolescentes acogidos en la casa refugio, proporcionando los recursos tecnológicos como computadores, televisor, video beam e internet y elementos de papelería, los cuales se encuentran disponibles en la casa refugio, necesarios para desarrollar las guías enviadas por las instituciones educativas según corresponda.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de agosto de 2024 Listados de asistencia, correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de agosto de 2024	Se verificó que se realizaron durante el mes un total de veinte (20) espacios para el refuerzo escolar con mujeres y niñas y niños; y se realizaron veintiocho (28) espacios de acompañamientos en la elaboración de actividades escolares, formativas y de capacitación, así como en el desarrollo de actividades virtuales.
Coordinan con el sector educación e integración social y otras entidades públicas y privadas.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de agosto de 2024.	Durante el ejercicio de visita de apoyo a la supervisión, se encontró que, desde el área de pedagogía, para el mes de agosto, se adelantaron las gestiones y/o articulaciones en el sector público y privado, las cuales se encuentran consignadas en el acta correspondiente al espacio.
Proponen y desarrollan espacios formativos, creativos y lúdicos que	CUMPLE	Listados de asistencia y	Durante el mes de agosto, hasta la

3.6. AREA DE PEDAGOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
favorezcan la recuperación personal y familiar de las mujeres y su sistema familiar.		descripción del espacio con los recursos utilizados, correspondientes a los espacios lúdicos creativos, verificación In-situ de los soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de agosto de 2024.	fecha de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que se llevaron a cabo un total de diecinueve (19) espacios lúdico-creativos al interior de la Casa Refugio Rural, orientados a la recuperación personal y familiar de la población acogida.
Realizan intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias. Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de agosto de 2024.	Desde la supervisión se evidenció que, desde el área de pedagogía, las tres profesionales vinculadas a la Casa Refugio "Rural", realizan intervenciones individuales y familiares, las cuales son enfocadas en procesos coeducativos para una vida libre de violencias; desde un enfoque metodológico de procesos educativos y formativos.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas dirigidas a la recuperación del vínculo relacional entre las mujeres y sus personas a cargo, desde una perspectiva de crianza positiva y respetuosa, que promueva la mitigación del uso de la violencia al interior de los sistemas familiares.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de agosto de 2024.	Durante la visita de apoyo a la supervisión y mediante verificación InSitu de los expedientes de las ciudadanas, se encontró que, para el periodo reportado, se acompañaron aproximadamente siete (7) sistemas familiares, a quienes se les brindaron herramientas enfocadas a la consolidación de hábitos y rutinas y el mejoramiento de pautas y prácticas de crianza. Lo que permite la recuperación familiar y el fortalecimiento del vínculo maternofilial desde una perspectiva del no uso de la violencia.
Asisten a las reuniones programadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar.	CUMPLE	Actas de reunión y listados de asistencia a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de agosto de 2024	Se verificó que las profesionales del área participaron en las reuniones de equipo convocadas por la coordinadora técnica de la Casa Refugio Rural. Las actas y listados de asistencia fueron verificados mediante revisión In Situ, reposan en el archivo físico de la Casa Refugio.

3.6. AREA DE PEDAGOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Proyectan las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo a los términos y condiciones necesarias, con el fin de facilitar investigaciones, estudios y/o dar a conocer temas de competencia de su área Casa Refugio.	CUMPLE	No aplica.	Desde el área se reporta que no fue necesario el desarrollo de esta obligación durante el periodo reportado.
Asisten a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tengan como propósito fundamental, fortalecer su quehacer en Casa Refugio.	CUMPLE	Acta y listado de asistencia. https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EeQvTR0oRG1Bt-jMRK9dok8B4dpg30bWUh90WyypF-9_RA?e=56EHc8	Las profesionales asistieron al espacio convocado por la referente técnica de la SDMujer.
Elaboran el Informe de Egreso respectivo del área detallando el proceso realizado, avances, logros alcanzados y dificultades durante el tiempo de permanencia, además de los compromisos para desarrollar por seis (6) meses de seguimiento contados a partir del egreso de Casa Refugio. Adicional, asesoran a las mujeres sobre la vinculación y permanencia educativa, en el proceso de preparación para su egreso.	CUMPLE	Informes de egreso y seguimientos correspondientes a la preparación del egreso, debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital. Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de agosto de 2024.	Para el periodo reportado se realizaron las debidas acciones de acompañamiento a los egresos, para los cuales el área elaboró los respectivos informes de egreso y los seguimientos correspondientes a la intervención individual de preparación para el egreso y socialización de oferta distrital en rutas educativas. Mediante la verificación se encontró: Informe de egreso con los avances y logros alcanzados por la ciudadana y el área en el tiempo de permanencia.
Coordinan y realizan seguimiento a las acciones de acompañamiento pedagógico a las mujeres y a su sistema familiar desarrollado por las profesionales de pedagogía. Adicional, realizan reuniones con las profesionales de pedagogía con el objetivo de evaluar y retroalimentar el proceso individual y colectivo de las mujeres y su sistema familiar.	CUMPLE	Acta y listado de asistencia.	Se verificó que durante el mes de agosto las pedagogas realizaron reunión, encontrando que el acta y listado de asistencia de cada uno de los espacios reposa en el archivo virtual de la Casa Refugio Rural.

OBSERVACIONES GENERALES: Durante el mes de agosto, se abordó a las profesionales del área de pedagogía de la Casa Refugio Rural, luego de verificar el apartado de "Resultados de la Gestión" en los seguimientos a las acciones del plan de acción, con el fin de indagar sobre las razones por las cuales dicho apartado se estaba dejando en blanco. A raíz de esto, se identificó la necesidad de brindar instrucciones claras sobre cómo diligenciarlo, enfatizando que en este apartado deben registrarse los resultados específicos derivados de la gestión realizada por las profesionales. Esto implica que, si la gestión está relacionada con una vinculación escolar, en la descripción deben incluirse todos los pasos previos que conducen al resultado final, es decir, la vinculación efectiva al sistema escolar.

Adicionalmente, se discutió sobre los apartados de "Avances y Logros" tanto en el Informe de Egreso como en el formato de seguimiento al plan de acción, invitando a las profesionales a reflexionar no solo sobre el "qué se hace", sino también sobre el "para qué se hace lo que se hace", describiendo de manera detallada el propósito, los impactos y los cambios evidenciados a lo largo del proceso. Finalmente, se resaltó el excelente trabajo y la organización de las profesionales, destacando su compromiso y dedicación en el desarrollo de las gestiones.

3.7. AREA JURIDICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizar la valoración socio jurídica inicial durante los primeros 5 días de acogida en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer a cada una de las mujeres cuando ingresan a la Casa Refugio a partir de la cual se formula el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	De acuerdo con los ingresos reportados y la visita de supervisión que se llevó a cabo, se realizaron tres (3) valoraciones iniciales a partir de las cuales se estableció el plan de acción para cada una de las ciudadanas según sus necesidades.
Verificar la emisión de la Medida de Protección (provisional, definitiva) o el incidente de incumplimiento y el oficio de remisión de la autoridad competente con el lleno de los requisitos conforme a la Ley	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado	De las cuatro (4) mujeres que ingresaron a la Casa Refugio duranta el periodo a reportar, una (1) cuentan con Medida de Protección Provisional; (2) con trámite de Incidente de Incumplimiento a la Medida de Protección y una (1) sin medida de protección.
Orientar, asesorar, acompañar y/o representar a las mujeres de la Casa Refugio desde el enfoque de género y demás enfoques establecidos en el Anexo Técnico, en temas jurídicos relativos a su proceso de restablecimiento de derechos ante las instancias administrativas y/o judiciales competentes para dictar Medidas de Protección en asuntos de violencias de género, o conexos con la Medida de Protección como víctima de violencias.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar se realizaron: Proceso administrativo orientación: 6 Proceso administrativo asesorías: 6 Proceso administrativo representación: 5 Proceso administrativo acciones: 12
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo a los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Acta y listado de asistencia, como soportes impresos, revisados durante la visita de supervisión realizada en el mes a reportar.	Se realizaron tres (3) encuentros colectivos durante el mes de agosto. Uno (1) de ellos, interdisciplinar en conjunto con el área de pedagogía el veintinueve (29) de agosto de 2024 denominado “El monstro de colores” Y, dos (2) del área, el treinta (30) de agosto de 2024 denominado “Derechos en la Constitución del 91” y el treinta y uno (31) de agosto de 2024 denominado “Ley 1257 de 2008 (primera parte)”
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201237 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	N/A	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	CUMPLE	N/A	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.
Brindar orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área de psicología	CUMPLE	N/A	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.

3.7. AREA JURIDICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo a los términos y condiciones dados por la entidad.	CUMPLE	N/A	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Desde el área se brindó apoyo en la proyección de respuestas a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de sugerencias.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informe técnico presentado para el mes de ejecución	El área presentó los informes técnicos requeridos en atención a lo solicitado por la Secretaría Distrital de la Mujer.
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización respecto a las mujeres y sus sistemas familiares que permita realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio.	CUMPLE	Formatos en Excel	Como resultado de las actividades de apoyo a la supervisión del componente jurídico, se verificó que las profesionales diligenciaron los instrumentos de recolección de información correspondientes.
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Debido a que la falla de Simsional 2.0 continúa, no se realizaron los registros en esa plataforma. Sin embargo, se comprobó que los formatos físicos establecidos para la contingencia fueron diligenciados. Cabe señalar que algunos de estos formatos no se llenaron correctamente según la tipología de la atención, pero se brindó retroalimentación para que se tenga en cuenta en los próximos meses.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Actas de las reuniones con su respectivo listado de asistencia.	La profesional asistió a las reuniones de equipo los días 6, 13 y 20 de agosto de 2024 programadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio, así como también a los estudios de caso programados para las mismas fechas. Las actas del día 27, cuando se llevó a cabo la supervisión, no se encontraban elaboradas, por

3.7. AREA JURIDICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
			tanto, se realizó la observación para ser tenida en cuenta en los siguientes informes.
Asistir a las reuniones o actividades de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, las cuales podrán realizarse de manera presencial y/o virtual.	CUMPLE	Evidencia del fortalecimiento técnico: 1. Soporte inducción área jurídica - Agosto.pdf	Durante el periodo a reportar las profesionales participaron en el espacio de fortalecimiento técnico convocado por la referente del área el día veintisiete (27) de agosto de 2024
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Se elaboraron por parte de las profesionales del área cinco (5) informes de egreso.
Apoyar en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes, en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar, las profesionales del área no realizaron comunicaciones de cierre.
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar, al área jurídica no le fueron asignados seguimientos.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante la visita de supervisión realizada se verificó que la documentación que reposa en los expedientes de cada una de las ciudadanas ha sido organizada de acuerdo con los lineamientos de Gestión Documental determinados por la Entidad.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Acta de supervisión del 28 de agosto de 2024 1. Soporte supervisión Rural - Agosto.pdf	Durante el mes de agosto, se realizó una (1) visita de supervisión a la Casa Refugio que fue atendida en debida forma por las profesionales del área
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.	CUMPLE	N/A	Durante el mes a reportar no se requirió esta actividad.
OBSERVACIONES GENERALES: Durante el período supervisado, se constató que, en términos generales, se cumplían adecuadamente las obligaciones contractuales relacionadas con el área jurídica, y que las ciudadanas acogidas estaban satisfechas. Se sugiere llevar a cabo los encuentros colectivos a lo largo del mes. En cuanto al diligenciamiento del formato de seguimiento al plan de acción se realizó retroalimentación para que esta se llevara a cabo de acuerdo con la tipología de atención establecida.			

3.8. ÁREA DE ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS EN SALUD			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
1. Realizar la valoración del estado	CUMPLE	Expedientes en físico, y	Se hizo la verificación física para agosto, donde

3.8. ÁREA DE ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS EN SALUD			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
de salud de la mujer y su sistema familiar al ingreso y egreso, de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer en el Sistema de Información Misional. NOTA: Esta valoración debe cumplir con unos criterios mínimos que son los siguientes: pertinencia, coherencia y temporalidad.		formato de valoración por VBG. Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes de agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	se revisaron cinco (5) valoraciones de ciudadanas y sistemas familiares cuatro (4), en total nueve (09) valoraciones.
2. Diseñar el Plan de Acción para la mujer y su sistema familiar, en un tiempo no mayor a tres días calendario, formulando estrategias de intervención por ciclo vital, destinadas al mantenimiento de la salud de manera preventiva respecto a salud sexual y reproductiva, crecimiento y desarrollo, vacunación, cuidado oral y afectaciones de salud que puedan presentarse durante el período de acogida. NOTA: Este plan de acción debe cumplir la justificación y la priorización de las acciones, de acuerdo con el nivel de riesgo de la ciudadana y su sistema.	CUMPLE	Formato de planes de acción. Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes de agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	Se comprobó en el OneDrive y de forma física para agosto de 2024, los planes de acción de ciudadanas y sistema familiar y sus dos seguimientos de los quince días según los lineamientos nuevos.
3. Diligenciar en el Sistema de Información Misional la información que corresponda al área, en relación con la caracterización de las mujeres acogidas.	CUMPLE	Registro de acciones de área de primeros auxilios Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes de agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	En el seguimiento se evidenció que se están implementando los formatos nuevos de la segunda versión del sistema misional de lo cual se realizó en físico dado la contingencia del nuevo aplicativo y se revisaron de los casos de personas acogidas (46) a continuación se describen así: Acompañamiento citas (10) Atención a urgencias: acompañamiento y traslado (3) Nota de enfermería (6) Atención básica en salud (5) Acompañamiento a llamada acceso a servicios de salud (5) Solicitud y trámites para acceso a servicios de salud telefónico (3) Verificación derechos (7) Portabilidades (1) Reclamo de medicamentos (2) Inicio de medicamentos (3)

3.8. ÁREA DE ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS EN SALUD			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
4. Coordinar con las profesionales del área de Trabajo Social la identificación de servicios en salud requeridos por las mujeres y su sistema familiar.	CUMPLE	Formato de seguimiento de área para acciones de acompañamiento al aseguramiento. Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes de agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	En el mes de agosto de 2024 se trabajaron los casos de forma articulada de las ciudadanas: 1. Mujer sin documentos de identificación migrante sin afiliación en salud, se gestionó con EPS Capital salud la consulta de afiliación por emergencia el día 16 de agosto de 2024. 2. Mujer procedente de Cauca, beneficiaria en EPS SOS. Se solicitó desafiliación para que se volviera cabeza de núcleo en nueva EPS. 3. Mujer sin EPS por mora en EPS Sanitas pendiente gestionar con EPS sanitas el traslado a régimen subsidiado.
5. Asegurar el plan de atención en el área de primeros auxilios frente a la toma de medicamentos derivados de la atención e indicados por el o la profesional en medicina exclusivamente, a través de una fórmula médica.	CUMPLE	Registros de enfermería, y registros de atenciones básicas. Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes de agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	Se revisó Insitu el lugar para la administración y custodia de los medicamentos, se cuenta con el tablero de control, se revisó la papelería completa de la administración de medicamentos y se evidenció el seguimiento de un (01) ciudadanos recibiendo medicamentos.
6. Orientar y/o acompañar a las mujeres y su sistema familiar en los trámites relacionados con citas médicas, hospitalización, interconsultas, adquisición de medicamentos, entre otros.	CUMPLE	Registros de enfermería, y registros de atenciones básicas videncia de visita supervisión primeros auxilios mes de agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	Se realizó Insitu la revisión de las gestiones realizadas de acompañamiento de la ciudadana con corte a la supervisión realizada.
7. Dar cumplimiento a los parámetros de manejo integral de residuos peligrosos establecido de acuerdo con las normas legales vigentes.	CUMPLE	Inspección visual Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes de agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	Se revisó la disposición de residuos sólidos: cuentan con la caneca roja y la caneca de ordinarios, se validó guardián con fecha de apertura del 18 de junio de 2024.
8. Coordinar con otras áreas, la realización de espacios de sensibilización sobre promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	CUMPLE	Ficha de planeación de espacio colectivo Listas de asistencia actividad colectiva Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes de agosto de	Se revisó Insitu las fichas de planeación y listado de asistencia de los talleres realizados en el mes de agosto: 1. Enfermedad respiratoria aguda realizado el 14 de agosto de 2024 asistentes 05 personas. 2 . Ira 21 de agosto de 2024 en horas de la tarde se revisó el planeador

3.8. ÁREA DE ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS EN SALUD			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
		2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	3. Interdisciplinar con trabajo social hábitos saludables pendiente definir fecha *Se revisaron planeadores de bloques temáticos, se ajustó el bloque temático y los subtemas y ahora corresponden a los requerimientos técnicos.
9. Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo a los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	No aplica	No aplica ya que no se tuvo la actividad dentro del mes corrido.
10. Asistir a las reuniones o actividades de capacitación convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio y/o por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, las cuales podrán realizarse de manera presencial y/o virtual.	CUMPLE	Actas de reuniones Listas de asistencia Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes de agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	Reunión de equipo del 06 de agosto de 2024 Reunión estudio de caso del 13 de agosto de 2024 con acompañamiento de la SDMujer, presencial. Reunión de estudio de caso del 09 de agosto de 2024, virtual. * Se revisaron las actas de las reuniones donde participaron las profesionales de enfermería.
11. Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informe de egreso Formato de egreso valoración Seguimiento plan de acción y cierre.	Se hizo la verificación física para agosto donde se revisaron (2) valoraciones de ciudadanas y sistemas familiares cuatro (4) personas.
12. Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente	CUMPLE	Formato de atenciones de seguimiento de post egreso. Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	El día 26 de agosto se programó el último seguimiento al egreso de la ciudadana AT.
13. Registrar en los formatos establecidos y en el Sistema de Información Misional las valoraciones, atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada etapa del Modelo de Atención.	CUMPLE	Documentos de registro de atenciones al sistema misional de atención de las mujeres. Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024	Se revisaron los formatos establecidos por parte de la Secretaria Distrital de la Mujer donde se evidenció que las nuevas versiones se han diligenciado de forma completa. Como recomendación en algunas notas no se evidencian fechas completas para dos ciudadanas. y se debe registrar acciones de articulación de autorizaciones etc. con las otras

3.8. ÁREA DE ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS EN SALUD			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
		Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	áreas en especial trabajo social.
14. Coordinar con entidades públicas o privadas, actividades colectivas sobre promoción y prevención de la salud, crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva, vacunación y hábitos de vida saludable	NO APLICA	No aplica	No realizaron coordinaciones con entidades públicas o privadas con fecha a la supervisión del mes de agosto de 2024.
15. Coordinar con la profesional del área de Nutrición el plan para acompañar a la mujer acogida, en el suministro de fórmula láctea a menores de un (1) año.	NO APLICA	No aplica	No se han tenido niños para el acompañamiento de fórmula láctea a menores de un (1) año
16. Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes ciudadanos y ciudadanas. Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	Se han realizado las acciones de gestión documental en el manejo de los expedientes, revisados a la fecha seis (6) de los cuales se evidencia orden secuencial, temporalidad y archivo correcto.
17. Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.	CUMPLE	Documentos de atenciones del sistema misional. Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes agosto de 2024 Link evidencia mes de agosto de 2024 Gestión en Salud	Se revisaron otras gestiones del proceso de atención durante el mes de la supervisión URGENCIAS 16 de agosto de 2024 urgencias USS chapinero diagnostico migraña. 09 de agosto de 2024 urgencias USS chapinero triage 4 07 de agosto de 2023 urgencias USS chapinero faringoamigdalitis DESPARASITACIONES No se han tenido a la fecha SALUD MENTAL Síndrome de adaptación **Equipo biomédico** Se revisaron elementos de área de medición de medidas antropométricas, encontrándose completos. 1. balanza para personas de piso. 2. balanza para bebes. 3. Tallímetro. 4. Cinta métrica.

OBSERVACIONES GENERALES:

* En la revisión del OneDrive y en físico esta actualizado los documentos que soportan las atenciones del proceso del área de gestión.

3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizar una (1) valoración nutricional inicial durante los primeros 5 días de acogida, evaluando los datos generados en la anamnesis alimentaria, valoración antropométrica de la mujer y personas a su cargo; indagando antecedentes médicos, familiares, alimentarios, nutricionales y parámetros antropométricos: peso, talla, perímetro cefálico (niños y niñas menores de 2 años), perímetro braquial (6 a 60 meses de edad), circunferencia cintura (mayores de 18 años) a partir de estos datos clasificará nutricionalmente a la población acogida.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En agosto se realizó la valoración de inicio de nueve personas, correspondiente a cinco mujeres, dos niños, una niña y una adolescente.
Establecer un (1) plan alimentario inicial para las personas acogidas y un plan de acción familiar, fundamentándose en los resultados de la primera valoración y anamnesis alimentaria de la mujer y su sistema familiar.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se llevaron a cabo los planes de acción y alimentación para cada uno de los sistemas familiares acogidos en agosto y se corrigieron los del anterior mes.
Realizar mínimo una (1) valoración de seguimiento bimensual a cada grupo familiar (tiempo contado a partir de la fecha de valoración de inicio, que evalúe el proceso de atención nutricional, mantenimiento y/o recuperación del estado nutricional según la clasificación nutricional establecida al ingreso, así como los seguimientos a las activaciones de ruta para el manejo de alteraciones nutricionales.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Por tiempo de permanencia se llevó a cabo la valoración de dos personas, parte de un mismo sistema familiar, que fueron trasladadas de otra Casa Refugio.
Realizar una (1) valoración al egreso de cada grupo familiar, en donde se identifique el goce efectivo al derecho a la alimentación durante el tiempo de acogida en la Casa Refugio,	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el período se valoraron dos sistemas familiares, correspondiente a siete personas que egresaron de la Estrategia en agosto.

3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
de conformidad con el plan de acción establecido en la valoración inicial. Esta no se realizará siempre y cuando la persona cuente con una valoración nutricional reciente, es decir, de menos de quince (15) días calendario.			
Realizar un (1) seguimiento mensual a los planes de acción individuales de personas con estados de malnutrición como: gestantes o lactantes con delgadez, niños y niñas menores de 5 años en riesgo de desnutrición aguda moderada o severa y obesidad, mujeres adultas con obesidad y/o toda persona que lo requiera, según la valoración inicial u otra.	NO APLICA	Ninguno.	No se realizaron seguimientos en agosto, ya que le correspondía valoración de permanencia a una de las ciudadanas con obesidad y enfermedades crónicas no trasmisibles.
Activar la ruta para la detección y manejo del riesgo y desnutrición aguda moderada o severa en niños y niñas menores de cinco años, según la normatividad vigente a nivel distrital, nacional y el lineamiento técnico dispuesto en la Estrategia de Casas Refugio. Asimismo, dar a conocer las barreras de acceso al apoyo a la supervisión del área y diligenciar la matriz de casos mes a mes.	NO APLICA	Ninguno.	No se presentaron en agosto casos de riesgo o desnutrición aguda moderada o severa en la Casa Refugio para la activación de la ruta en salud.
Realizar seguimiento alimentario diario a la mujer y sistema familiar, respecto a la tolerancia de los alimentos servidos, porciones y/o preparaciones, a través del proceso de observación en los diferentes tiempos de comida y la evaluación de características organolépticas.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	La nutricionista llevó a cabo un seguimiento a comedor en los diferentes tiempos de comida, pero también fue realizado por otras profesionales de acuerdo con el día de asignación de Casa para garantizar el consumo de las preparaciones servidas, posibles intolerancias o alergias a determinados alimentos. El formato de pruebas organolépticas, correspondiente a agosto presentó algunas falencias, ya que no se diligenciaron algunos días. Por lo tanto, se solicitó subsanar.

3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo a los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización. Registra dicha acción en el Sistema de Información Misional.	CUMPLE	Fichas técnicas de encuentros colectivos y expedientes físicos de las mujeres.	El 05/08/2024 se realizó un taller con las mujeres acogidas sobre la: *"Semana Mundial de la Lactancia Materna"* y el 12/08/2024 otro denominado: *"Plantas y lactancia materna".*
Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna de forma exclusiva en niñas y niños menores de seis meses de edad y complementaria desde los seis meses a los dos años o más, con el talento humano de la Casa Refugio y las mujeres gestantes o lactantes acogidas.	NO APLICA	Ninguno.	En el período ejecutado no se llevaron a cabo intervenciones individuales sobre lactancia materna debido a que se realizó de manera colectiva.
Determinar la dosis de suministro de formula láctea en niños y niñas menores de un año, coordinando con las profesionales del área de orientación y gestión de servicios en salud el plan para entregar el producto y acompañar a la mujer acogida en la preparación y consumo de este.	NO APLICA	Ninguno.	En agosto no se solicitó la autorización de suministro de fórmula láctea a bebés o bebas acogidos en Casa Refugio.
Registrar en los formatos establecidos y en el Sistema de Información Misional las valoraciones, atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada etapa del Modelo de Atención.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se garantizó un adecuado manejo de los nuevos formatos físicos del Sistema Misional 2.0 y su adecuado registro en las carpetas digitales de cada una de las mujeres acogidas.
Acordar con la Coordinadora Administrativa de la Casa Refugio las compras de los alimentos de acuerdo con la planeación dispuesta para ello y supervisar su estado y calidad de acuerdo con las normas legales vigentes	CUMPLE	Factura de compra, formato de recepción de materias primas, certificados higiénicos sanitarios de proveedores de alimentos y evidencia apoyo a la supervisión.	En visita se evidenció una adecuada cantidad de alimentos para el número de personas acogidas y el ciclo de menús. El operador cuenta con los conceptos higiénico-sanitarios y

3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
		Acta apoyo supervisión nutrición CR Rural_02092024.pdf	carnés de manipulación actualizados de los proveedores *"Súper Plaza"* y *"Carnes Cajicá"*.
Dar cumplimiento, seguimiento, control y verificación a la minuta patrón y el ciclo de menú establecido, a través de la verificación diaria de los gramajes en porción servida. En caso de que se requiera atención diferencial, le corresponde a la nutricionista de la Casa Refugio las modificaciones a que haya lugar para la elaboración de los ciclos de menús o con enfoque diferencial, los cuales deben estar enmarcados en las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes de la población colombiana vigente.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Evidencia de reuniones internas y externas y acta de apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Rural_02092024.pdf	La nutricionista realizó el 26/08/2024 un taller con las operarias de cocina nombrado: *"Gramaje y prueba sensorial"*. Las operarias de cocina realizaron en agosto la verificación de gramajes en el formato establecido para esto, sin embargo, de nuevo se recomendó que este ejercicio se desarrolle todos los días en un tiempo de comida y grupo de edad diferentes; asimismo, que se involucre la profesional en nutrición. En agosto no se solicitó la autorización de cambios de menús.
Identificar y reportar de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). al apoyo a la supervisión del área de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	Ninguno.	En agosto no se identificaron o reportaron casos de brote sobre enfermedades trasmitidas por alimentos.
Realizar una (1) capacitación mensual sobre saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura, para el personal manipulador de alimentos y aseo general.	CUMPLE	Evidencia de reuniones internas y externas.	El 26/08/2024 se llevó a cabo una capacitación acerca del Plan de Saneamiento Básico (PSB), con el siguiente tema: *"Programa de control de plagas"*. En esta misma fecha se realizó el taller de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) con las operarias de cocina sobre el *"Transporte de alimentos"*.
Realizar seguimiento diario al plan de saneamiento, procesos de recibo y almacenamiento de alimentos y preparación según Resolución 2674 de 2013.	CUMPLE	Plan de saneamiento básico, plan de buenas prácticas de manufactura, plan de medidas correctivas y preventivas, formatos del servicio de alimentos y saneamiento básico, certificados de fumigación e higienización del tanque	En la visita de apoyo a la supervisión no se encontraron alimentos vencidos, en mal estado físico o sobre madurados, sin embargo, se identificaron algunos productos con corta fecha de vencimiento. En agosto los formatos del

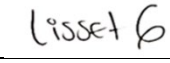
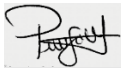
3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
		de agua potable, actas de visita de la Secretaría Distrital de Salud y evidencia apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Rural_02092024.pdf	servicio de alimentos: 1) recepción de materias primas, 2) control de temperaturas de equipos de almacenamiento (refrigeración y congelación), 3) registro de temperaturas de alimentos y 4) verificación de proveedores, se hallaron adecuadamente diligenciados y al día. En cuanto a las listas de chequeo de plan de saneamiento básico: 1) limpieza y desinfección, 2) evacuación de desechos, 3) control de hermeticidad, 4) inspección presencia de plagas y 5) elementos en desuso. También se observaron actualizadas, sin tachones o enmendaduras. Los procesos de fumigación y lavado y desinfección del tanque de agua se realizaron el 27/04/2024, es decir, aún están vigentes. Finalmente, el operador cuenta con un concepto higiénico-sanitario *"Favorable con requerimientos"* para el servicio de alimentos con fecha del 12/04/2024. Asimismo, previo a la firma del acta de inicio del Contrato 1021 de 2024, el contratista realizó una nueva solicitud de visita a la infraestructura de la casa con No. de Radicado: 3051412024.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Evidencia de reuniones internas y externas.	La nutricionista hizo parte de las reuniones de equipo y estudios de caso el 06/08/2024, 20/08/2024 y 27/08/2024.
Asistir a las reuniones o actividades de capacitación convocadas por la Dirección de	CUMPLE	Actas de apoyo a la supervisión y fortalecimiento técnico.	La profesional en nutrición asistió a la reunión de fortalecimiento técnico el

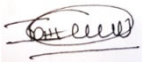
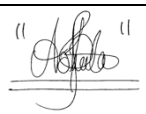
3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la		Acta fortalecimiento técnico área nutrición_23082024.pdf Acta apoyo supervisión nutrición CR Rural_02092024.pdf	23/08/2024. La coordinadora técnica y administrativa atendieron la visita de apoyo a la supervisión el 02/09/2024.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	Ninguno.	En agosto no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se elaboraron los informes de egreso de dos sistemas familiares que salieron durante agosto.
Apoyar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros acordados previamente y registrar la información correspondiente en el Sistema de Información Misional y la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se realizó seguimiento posegreso a una mujer el 30/08/2024 que salió de la Estrategia en la anterior vigencia del contrato. También a otra ciudadana, pero solo el correspondiente a las veinticuatro horas.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	NO APLICA	Ninguno.	En agosto no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.

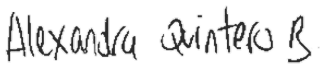
3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo a los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	Ninguno.	En agosto no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de *Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía* de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Respuesta a Petición, Queja, Reclamo y Sugerencia (PQRS).	El 22/08/2024 se envió la proyección de respuesta a una felicitación en la cual hacían referencia a la profesional en nutrición, por lo cual, apoyó en esta actividad.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Los expedientes físicos de los sistemas familiares acogidos se encontraron organizados y en buen estado de acuerdo con lineamientos técnicos en Gestión Documental de la Secretaría de la Mujer.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares y documentos correspondientes al plan de saneamiento básico y servicio de alimentos.	La documentación correspondiente al área de nutrición estuvo disponible en la visita de apoyo a la supervisión.
Desempeñar las demás funciones inherentes al objeto de su vinculación.	CUMPLE	Cronograma de turnos.	La nutricionista estuvo a cargo de la Casa Refugio un día del fin de semana atendiendo a diferentes actividades y necesidades reportadas por las personas acogidas.
OBSERVACIONES GENERALES: las siguientes anotaciones se dieron a conocer a las coordinadoras administrativa y técnica de la Casa Refugio Rural en la reunión de apoyo a la supervisión del 02/09/2024:			

3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
▪ Adecuar uno de los anaqueles de aluminio, ya que tiene problemas con la continuidad en su pintura. ▪ Instalar una señalización sobre el significado de los colores de los elementos de aseo y el rótulo de dos productos químicos. ▪ Poner un angeo al lado de los breakers de energía que se encuentran al interior del servicio de alimentos. Adicional, en diferentes partes del shut de basuras o área de almacenamiento de residuos sólidos. ▪ Instalar unión piso pared en la segunda parte de la bodega de alimentos para evitar la acumulación de residuos. ▪ Modificar el formato de limpieza y desinfección de acuerdo con los espacios de la Casa Refugio.			

4. SOPORTES DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN			
TIPO DE SOPORTE	AREA	FECHA	TOTAL, DE ACCIONES
Acta de visita de apoyo a la supervisión Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud.	Gestión en salud	16/08/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de primeros auxilios y aseo	Gestión en salud	31/08/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Psicología	02/09/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Pedagogía	28/08/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Jurídica	29/08/2024	1
Instrumento para la verificación y la supervisión de gastos insumos papelería	Pedagogía	04/09/2024	1
Reporte de atenciones del Sistema de Información Misional	Trabajo Social	21/08/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión técnica.	Nutrición	02/09/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de alimentos.	Nutrición	05/09/2024	1
Actas de visita de apoyo a la supervisión	Equipo de Apoyo a la Supervisión AFC	02/09/2024 04/09/2024 09/09/2024 10/09/2024 12/09/2024	5
NOTA: Los instrumentos de apoyo a la supervisión para la verificación de condiciones de calidad corresponden a anexos a este formato. Archivos reposan en el siguiente link: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsXFYRUNTbZDmr51S8bSdF4B-ZWOLFT4PpyYzl48LztayA?e=uUn983			

En constancia certifican:			
NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
STEPHANIA LÓPEZ CIFUENTES	1.032.437.124	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	

EDITH VILLALOBOS BOLIVAR	52490688	Contratista Apoyo a la Supervisión	
YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO	1022356797	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO	1.091.676.518	Contratista Apoyo a la Supervisión	



ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.